



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



RESOLUCION Nº 138/2020

Hasenkamp, 14 de Octubre de 2020

VISTO:

La necesidad de incorporar nuevos bienes para el desmalezamiento en paseos públicos y espacios verdes, es que se decide el llamado a concurso por la compra de motoguadañas.

Y CONSIDERANDO:

Que en orden a la intervención que ha tomado en tal sentido el Departamento de Compras, se ha estimado el importe que demandará la compra de dicho concepto en la suma de Pesos Ciento cinco mil quinientos (\$ 105.500,00), correspondiendo en tal caso proceder a un llamado a Concurso de Precios en ajuste a lo dispuesto mediante Resolución de Compras vigente;

Que en igual sentido ha sido confeccionada la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá esta contratación, siendo procedente su aprobación;

Que Contaduría Municipal ha tomado la debida intervención que le compete;

POR ELLO:

EI PRESIDENTE MUNICIPAL DE HASENKAMP

RESUELVE

Art. 1º) Llámese a Concurso de Precios Nº 33/2020 hasta el día 28 de Octubre de 2020 con destino a contratar la adquisición de bienes para el desmalezamiento en paseos públicos y espacios verdes.

Art. 2º) El presupuesto oficial estimativo para dichos bienes de capital en cuestión, asciende a la suma de \$ 105.500,00 (Ciento cinco mil quinientos).

Art. 3º) La erogación dispuesta en el Art. 1º se imputará a Finalidad 1 Función 90.



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2020 - Año del General Manuel Belgrano



Art. 4º) Apruébese la correspondiente Solicitud de Cotización que registrá el Concurso de Precios al que se llama por el artículo precedente.

Art. 5º) Invítese a participar del Concurso de Precios N° 33/2020 a las siguientes firmas comerciales: AGUIAR ANTONIO SALVADOR; FERRENET; CORDOBA MARCELO; HEIN DANIEL Y CAJAL, BLANCA INES SOCIEDAD DE HECHO; COOPERATIVA LA GANADERA; HILLAIRET

Art. 6º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Olga B. Graziani.
Secretario de Gob. y Hacienda.

Hernán E. Kisser.
Presidente Municipal